c 40 Caso Patricio Fernando Aragón

CASOS

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Quito, 12 de junio de 1986
EXPEDIENTE
111014
TOTAL DE VÍCTIMAS
1
PRESUNTOS RESPONSABLES
N/D

VÍCTIMA

Aragón Andrade Patricio Fernando Tomo 5 - **V 35**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial

- 1 Diario El Comercio. *Un muerto y cinco heridos en disturbio*. 13 de junio de 1986.
- 2 Testimonio 105 en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 19 de febrero de 2008
- 3 Diario Hoy. *Investigan origen del disparo*. 14 de junio de 1986.
- 4 El Comercio. *Un muerto y cinco heridos en disturbios*. 13 de junio de1986.
- 5 Nota de prensa "Investigan el origen del disparo" El Hoy fecha 14 de junio de 1986.

Ejecución extrajudicial de estudiante de la Universidad Central del Ecuador

El 12 de junio de 1986, en Quito, en las inmediaciones de la Universidad Central del Ecuador, se realizaban manifestaciones estudiantiles en contra de la situación económica que enfrentaba el país. La represión policial fue intensa y según testimonios de estudiantes, los uniformados pertenecientes al Escuadrón Volante realizaron disparos al cuerpo de los manifestantes. Una de las balas impactó y mató al joven estudiante Patricio Aragón Andrade, de veinte años de edad, casado, quien después de salir de su aula de clases se dirigía a comprar pañales para su hijo recién nacido.

Recibió un impacto de bala a la altura del pulmón¹ cuando transitaba por la Plaza Indoamérica, en las inmediaciones de la universidad. Ese día "había venido una jorga [grupo] de muchachos del Mejía [protestaban contra el gobierno de Febres Cordero, por el alza de los productos de primera necesidad]... [y] la Policía empezó a disparar (...) había sido con esas [carabinas] que disparan (...) perdigones y le había llegado (...) uno al pulmón y había empezado a vomitar ese momento"². Testigos declararon que "el disparo fue realizado desde el carro policial"³, atribuyendo la acción a los uniformados que reprimían la manifestación.

Según versiones de estudiantes presentes en el lugar y recogidas por la prensa, la manifestación fue reprimida en forma violenta por miembros del Escuadrón Volante: "Los policías se bajaron de un vehículo identificado con las siglas CP1-SU-114. Uno de los gendarmes sacó su revólver y disparó contra nosotros"⁴. Y otros testigos afirmaron que "el disparo fue realizado desde el carro policial"⁵.

El caso incluso, llegó hasta el Congreso Nacional durante el juicio al primer ministro de Gobierno del gobierno de León Febres Cordero, Luis Robles Plaza. En dicho proceso, la demanda presentada por la Federación de Estudiantes Secundarios de Ecuador (FESE) y la Federación de Estudiantes Universitarios de Ecuador (FEUE), ratificaron lo expresando por las notas de prensa de entonces: "La fuerza pública procedió a reprimirnos salvajemente, especialmente la tropa y el oficial de escuadrón volante de placas CPI-Su-114 de la Policía Nacional, desde

Caso Patricio Fernando Aragón | C 40

donde se hicieron varios disparos de fuego, asesinando al estu-

diante universitario Patricio Aragón Andrade"6.

La esposa destaca que "miembros de la Policía Nacional, no permitieron que la víctima fuese velada en la Funeraria Terán, manifestando que se trataba de un guerrillero; debió ser llevado a casa de una tía para acabar de velarle y proceder a enterrarle (...). Los medios de comunicación difundieron la noticia dejando entrever que un militante subversivo había caído".

El hecho no fue denunciado porque la hermana de Patricio Aragón (Azucena Aragón), "...era amiga de Febres Cordero, diciendo que se comprenda su posición, que ella había hablado con un representante del gobierno, quien le había manifestado que no haga nada"⁸.

Por ello, la muerte de Patricio Aragón nunca se esclareció y su hijo, hasta los quince años, no sabía la forma en que su padre había muerto. La noticia le afectó mucho: perdió el año escolar. En la actualidad, el joven va a cumplir veintidós años y a su madre le atemoriza que su hijo "piense que su padre murió por ser guerrillero, lo que no corresponde a la verdad".

- 6 Comunicado de la FESE y FEUE ante el Congreso Nacional, leído durante el juicio contra Luis Robles Plaza, CV, casos UIES, carpeta 282, juicio Robles Plaza, p. 21.
- 7 Testimonio 105 en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 19 de febrero de 2008.
- 8 Ibídem.
- 9 Ibídem.